



R- DNAT - 2019-0637

Salta, 15 de mayo de 2019

EXPEDIENTE 10.236/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de la asignatura Fundamentos de Biotecnología aprobada como Alumna Vocacional en la Facultad de Ingeniería como asignatura Optativa en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, que se dicta en esta Unidad Académica, elevadas por la estudiante Beatriz Agustina Ortega – LU: 414.735; y

CONSIDERANDO:

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Escuela de Biología a fs. 15va., eleva dictamen aconsejando otorgar reconocimiento entre la asignatura aprobada como Alumna Vocacional en la Facultad de Ingeniería como asignatura Optativa en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013.

Que es esencial incluir la asignatura Fundamentos de Biotecnología, de la carrera Ingeniería Química que se dicta en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, como asignatura optativa de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, previo a otorgar el reconocimiento de la misma.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INCLUIR la asignatura Fundamentos de Biotecnología, de la carrera Ingeniería Química – Facultad de Ingeniería, como asignatura Optativa para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a favor de la estudiante Beatriz Agustina Ortega – LU: 414.735, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, el siguiente reconocimiento de asignaturas:

Alumna Vocacional Facultad de Ingeniería fs. 3		LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS - PLAN 2013. FACULTAD CIENCIAS NATURALES LU: 414.735
Fundamentos de Biotecnología – nota: 9 (nueve)	por	OPTATIVA: FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA – nota: 9 (nueve)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019-0637

Salta, 15 de mayo de 2019

EXPEDIENTE 10.236/2019

ARTICULO 3.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES